RESOLUCION No. CSJTOR22-241 24/03/2022

"Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por la señora CAMILA ANDREA BERNAL RODRIGUEZ, dentro del Registro Seccional de Elegibles contenido en la Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO, identificado con el código 262319, dentro del concurso de méritos de la "CONVOCATORIA NO. 4" convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 24 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El numeral 7.2 del citado Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 165 de Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia, estableció los factores susceptibles de reclasificación y el término legal para presentar las solicitudes al respecto.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No.1395 de 2002 - Por medio del cual se reforma el Acuerdo 196 de 1997, reglamentario del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en cuanto a la actualización de los Registros de Elegibles, reglamentó el procedimiento para efectuar la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES DEFINITIVO**, correspondiente al concurso de méritos conocido como "**CONVOCATORIA No. 4**", adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2022, para este Distrito Judicial, y una vez agotado el trámite respectivo publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Según lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria - No.457 de 2017, y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros





seccionales de elegibles vigentes son: i) Experiencia adicional y Docencia al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores ii) Capacitación realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

DEL CASO EN CONCRETO,

Mediante escrito allegado del 08 de febrero de 2022, estando dentro del término legal, la señora CAMILA ANDREA BERNAL RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.110.547.542, presentó ante esta Corporación, escrito por medio del cual solicita la reclasificación en el REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES vigente, en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO, para el efecto, anexó la siguiente documentación por cada factor a analizar:

Factor capacitación:

No. folio digital	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
02.	Capacitación 20-Dic-		Curso- Contratación Estatal con Énfasis en las Nuevas actualizaciones y Manejo del SECOP II- Escuela Superior de Administración Pública	20 horas
02.	Capacitación	02-Jun-17	Diplomado- Contratación Estatal- Politécnico de Colombia	120 horas
02.	Capacitación	02-Jun-17	Diplomado- Derecho Laboral- Politécnico de Colombia	120 horas
02.	Capacitación	19-Oct-18	Certificación – Jornada de Actualización en Contratación Estatal- Politécnico Grancolombiano	No especificó
02.	Capacitación 01-Nov-18		Conferencia-Modalidades de Contratación con el Estado- Legis	04 horas
02.	Capacitación. Postgrado 19-Jun-20		Acta de Grado-Especialización en Derecho Administrativo – Universidad de Ibagué	-
02.	Capacitación. Pregrado	nción. Pregrado 27-Ene-17 Acta de Grado-Abogada- Universidad de Ibagué		-

Factor experiencia adicional:

No. folio digital	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
02.	Experiencia adicional	08-Feb-22	Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca – Desde el 01 de noviembre de 2017 hasta 29 de diciembre de 2017	59 días
02.	Experiencia adicional	08-Feb-22	Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca – Desde 11 de enero al 22 de junio de 2018	161 días
02.	Experiencia adicional	cional 08-Feb-22 Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca – Desde 11 de julio al 31 de diciembre de 2018		169 días
02.	Experiencia adicional	O8-Feb-22 Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca – Desde el 25 de enero al 31 de mayo de 2019		125 días
02.	Experiencia adicional	08-Feb-22	Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca – Desde el 04 de junio de 2020 al 20 de diciembre de 2020	196 días







02.	Experiencia adicional	08-Feb-22	Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca – Desde el 23 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020	37 días	
02.	Experiencia adicional	08-Feb-22	Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca – Desde el 24 de febrero al 02 de marzo de 2020	8 días	
02.	Experiencia adicional	08-Feb-22	Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca – Desde el 21 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020	100 días	
02.	Experiencia adicional	dicional 08-Feb-22 Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca – Desde el 26 de enero al 18 de junio de 2021			
02.	Experiencia adicional 08-Feb-22 02.		Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca – Desde el 01 de julio al 17 de diciembre de 2021	167 días	
02.	Experiencia adicional 13-DIC-21		Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Institución Educativa Samaria- Desde el 05 de octubre de 2021 hasta el 19 de noviembre de 2021	44 días	
02.	Experiencia adicional	07-Sep-21	Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico- Desde el 28 de enero de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021	208 días	
02.	Experiencia adicional 02. 15-Sep-20		Certificado Laboral- Escribiente Nominado Circuito- Juzgado Civil del Circuito de la Mesa Cundinamarca- Desde el 03 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020	177 días	
02.	Experiencia adicional	Experiencia adicional O1-Sep-17 Certificado Laboral- Escribiente Nominado- Penal del Circuito de Chaparral-Desde el 25 agosto de 2017		5 días	
02.	Experiencia adicional	08-Nov-16	Certificado Laboral- Auxiliar Judicial Ad-Honorem- Nov-16 Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué- Desde el 27 de enero de 2016 hasta 7 de noviembre de 2016		

La señora CAMILA ANDREA BERNAL RODRIGUEZ, integra el REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES vigente en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO, con el siguiente puntaje:

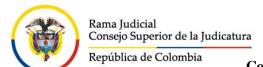
No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIEN TOESCALA 300- 600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNIC A	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
142	1110547542	BERNALRODRI GUEZ CAMILA ANDREA	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	303,53	141,50	21,33	10,00	476,36

Revisada la documentación aportada por el solicitante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, con los cuales soportó su solicitud de reclasificación, esta Corporación observó lo siguiente:

<u>Factor Experiencia Adicional</u>: Hasta 100 puntos. La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días

De la certificación aportada por la concursante, es necesario indicar que las fechas relacionadas se tendrán en cuenta de manera parcial por las siguientes razones:





Las certificaciones laborales de Escribiente Nominado del Juzgado Penal del Circuito de Chaparral que data del 25 al 31 de agosto de 2017 y el Certificado Laboral de Auxiliar Judicial Ad-Honorem-Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué de fecha 27 de enero de 2016 hasta 7 de noviembre de 2016, no se tendrán en cuenta toda vez que las mismas ya había sido aportas en los documentos de inscripción al concurso.

Respecto de los contratos de prestaciones de servicios, de:

- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca Desde el 26 de enero al 18 de junio de 2021
- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca Desde el 01 de julio al 17 de diciembre de 2021
- Asesora Jurídica- Institución Educativa Samaria- Desde el 05 de octubre de 2021 hasta el 19 de noviembre de 2021
- Asesora Jurídica- Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico- Desde el 28 de enero de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021

El tiempo se tomará de manera conjunta, es decir el <u>26 enero de 2021 al 17 de diciembre</u> <u>de 2021.</u>

No. folio digital	Contenido	Días laborados / horas	Puntaje a asignar
02.	Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca – Desde el 01 de noviembre de 2017 hasta 29 de diciembre de 2017	59 días	
02.	Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca – Desde 11 de enero al 22 de junio de 2018	161 días	
02.	Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca – Desde 11 de julio al 31 de diciembre de 2018	170 días	
02.	Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca — Desde el 25 de enero al 31 de mayo de 2019	126 días	
02.	Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca – Desde el 04 de junio al 20 de diciembre de 2020	196 días	
02.	Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca – Desde el 23 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020	38 días	74.77
02.	Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca – Desde el 24 de febrero al 02 de marzo de 2020	7 días	
02.	Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca – Desde el 21 de septiembre al 31 de diciembre de 2020	100 días	
02.	Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca — Desde el 26 de enero al 18 de junio de 2021	311 días ¹	
02.	Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Universidad de Cundinamarca – Desde el 01 de julio al 17 de diciembre de 2021		

¹ Se computó de manera conjunta desde el 26 de enero al 17 de diciembre de 2021.





02.	Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica-	
	Institución Educativa Samaria- Desde el 05 de octubre de 2021	
	hasta el 19 de noviembre de 2021	
02.	Contrato de Prestación de Servicios- Asesora Jurídica- Instituto	
	Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico-	
	Desde el 28 de enero de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021	
02.	Certificado Laboral- Escribiente Nominado Circuito- Juzgado	
	Civil del Circuito de la Mesa Cundinamarca- Desde el 03 de	178 días
	marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020	



Factor Capacitación: Hasta 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas En todocaso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

No. folio digital	Contenido	Días laborados / horas	Puntaje a asignar
01.	Acta de Grado-Especialización en Derecho Administrativo – Universidad de Ibagué		20.00

Respecto de los diplomados de contratación estatal y derecho laboral del Politécnico de Colombia y el acta de grado de Abogada de la Universidad de Ibagué, no se tendrán en cuenta toda vez que los mismos ya habían sido aportados en los documentos de inscripción al concurso; así mismo en cuanto al curso de Contratación Estatal con Énfasis en las Nuevas actualizaciones y Manejo del SECOP II de la Escuela Superior de Administración Pública, la certificación de Jornada de Actualización en Contratación Estatal del Politécnico Grancolombiano y la Conferencia de Modalidades de Contratación con el Estado de Legis, tampoco se tendrán en cuenta puesto que no cumplen con el número de horas exigidos para el concurso (40 horas).

De lo anterior, se tiene que: (i) en el factor experiencia adicional, al solicitante se le sumará al puntaje inicial 74.77 puntos y (ii) en el factor capacitación se le sumará al puntaje inicial 20.00 puntos; para un total de 94.77 puntos.





En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el puntaje asignado a la señora CAMILA ANDREA BERNAL RODRIGUEZ, en su condición de integrante del REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES vigente, en los puntajes iniciales asignados a los factores Experiencia adicional y Capacitación en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO, conforme a la parte motiva de esta Resolución, para el efecto, la calificación quedará así:

No. ORDE N	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIEN TOESCALA 300- 600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNIC A	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
	111054754 2	BERNALRODRIGU EZCAMILA ANDREA	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	303,53	141,50	96.1	30,00	571.13

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado a la señora CAMILA ANDREA BERNAL RODRIGUEZ, en su condición de integrante del REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES vigente, en los factores de experiencia adicional y capacitación, contenido en la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial www.ramaludicial.gov.co link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del articulo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO

Magistrado

RVT/afrc/ampg

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

